

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 198

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: MENSAJE DEL PEF - RESPUESTA AL PEDIDO
DE INFORMES SOLICITADO POR RESOLUCION DE
CAMARA Nº 13/88

Entró en la sesión de: 23-6-88

COMISION Nº C. de B.

Orden del Día Nº _____



ASUNTOS ENTRADOS
DEL EJECUTIVO
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 22-06-88 Hs. 12⁰⁰ Firma

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

NOTA N°
GOB.

66

Blugus

USHUAIA, 21 JUN. 1988

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud; en contestación a la Res. N° 13/88, informando lo siguiente:

Con referencia al Art. 1° de la misma se informa que los mismos se encuentran bajo Secreto de Sumario, por juicio Penal en el Juzgado precitado, tratándose de infracciones a la Ley Nacional N° 18.829.-

En relacion al Art. 2°, la firma "CRUZADAS ARGENTINAS", de estar inscripto en el Registro Nacional de Viajes y Turismo (Ley 18.829), se encuentra habilitada en todo el ámbito del Territorio Argentino, pero no se encuentra inscripta en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas Ley 203, Art. 17 y 18.

El cumplimiento de los Art. 19,20,21 y 22 sucederá de hecho en tanto y en cuanto la firma sea inscripta bajo los términos de la Ley Territorial.-

17/64

Sin otro particular lo saluda con la consideración más distinguida.

HELIOS ESEVERRI
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL
DR. ADRIAN DE ANTUENO
S/D.

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
22 JUN 1988
SEC. *Lp* N° 198 HORA 12⁰⁰